



**SESIÓN ORDINARIA Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **diez horas** del día **4 de noviembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

Igualmente está presente, la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

-o0o-

**ORDEN DEL DIA**

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 2 de noviembre de 2016.

**2. COMUNICACIONES.**

No existen asuntos de los que dar cuenta en este particular.

**3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO ANTITERMITAS PARA LA SALA JULIÁN CUADRA**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del

Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (3.730,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS(4.513,30 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil D. ANTONIO DE LA TORRE TIMERMANS (PESCONT 3), con N.I.F. nº [REDACTED], por un importe de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (3.730,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (783,30 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (4.513,30 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Directora del Museo Arqueológico y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

#### **4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE JEREZ.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora de Educación y Juventud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12.32621.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TRECE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (213,40€), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el 21% I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (258,21 €) y la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE EUROS (187,89 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el 4% de I.V.A. correspondiente el importe asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN EUROS (195,41 €)

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil D. JUAN JOSÉ PRIETO SÁNCHEZ ( PRIETO MÚSICA), con N.I.F. nº [REDACTED], por un importe de DOSCIENTOS TRECE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (213,40€), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el 21% I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (258,21 €) y la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE EUROS (187,89 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el 4% de I.V.A. correspondiente el importe asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN EUROS (195,41 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del

TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Educación y Juventud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE POSTES SEPARADORES PARA LA SALA JULIÁN CUADRA.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33310.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (195,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (235,95 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil DLIMIT, S.L., con C.I.F. nº B-64197643, por un importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (195,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40,95 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (235,95 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Directora del Museo Arqueológico y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE GUIAS-FOLLETOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE. MUSEO ARQUEOLÓGICO.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil EDIDÁCTICA, S.L., con C.I.F. nº B-11927746, por un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (164,88 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Directora del Museo Arqueológico y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**7. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-805, POR IMPORTE DE 338,80 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Servicios Centrales, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a [REDACTED], factura/s correspondiente/s a la relación contable H-2016-805, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/12456	[REDACTED]	[REDACTED]	169,40	00 49111 22799
F/2016/12458	[REDACTED]	[REDACTED]	169,40	00 49111 22799
TOTAL.....			338,80	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. **APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA 1ª JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA, DEL ÁREA DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD, EXPEDIENTE DE GASTOS N° G202, POR IMPORTE DE 809,73€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, 1ª justificación de anticipo de Caja Fija, correspondiente al expediente número G202, y visto el Informe de Intervención se constata:

1. De la Regulación de los anticipos de caja fija se ocupan los artículos 190.3 TRLHL, 73 a 76 RD 500/1990, Reglas 34 a 36 IMNCL y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (Base n° 19), resultando de aplicación supletoria lo dispuesto en el RD 725/1989 desarrollado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 Julio de 1989.
2. Que la aplicación de los gastos se corresponde con la finalidad de las partidas para las que se reservó el crédito.
3. Vista la cuenta justificativa presentada, se ha fiscalizado por Intervención los siguientes aspectos:
  - 3.1.- Consta cuenta justificativa debidamente firmada.
  - 3.2.- Constan justificantes originales, debidamente conformados, de los gastos efectuados.
  - 3.3.- Los justificantes presentados son de fecha anterior al pago del anticipo realizado el 7 de junio de 2016 emitiéndose al respecto, informe justificativo por parte del Área de Seguridad y Protección Ciudadana.
  - 3.4.- Los citados documentos acreditan efectivamente que el pago se ha realizado.

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

Aprobar 1ª justificación de anticipo de Caja Fija del del Área de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el informe de Intervención según detalle:

APLICACIÓN	IMPORTE
19/13010/212.00	125,01 €
19/13010/215.00	15,00 €
19/13010/221.99	31,95 €
19/13210/213.00	25,27 €
19/13210/214.00	500,00 €
19/13510/214.00	62,50 €
19/13510/221.05	50,00 €
TOTAL.....	809,73 €

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita

propuesta en todos sus términos.

**9. APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR, ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD, EXPEDIENTE DE GASTOS N° 366, POR IMPORTE DE 800,00 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, justificación del gasto correspondiente al expediente número G366 y visto el Informe de Intervención, se constata:

1. Que la cuenta justificativa ha sido presentada dentro del plazo establecido para su justificación según la Base n° 18 I.1 de Ejecución del Presupuesto Actual y el art. 190.2 TRLHL y 70.1 RD 500/1990.
2. Se acompaña cuenta justificativa completa del pago en la que ha de señalarse lo siguiente:
  - a. Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.
  - b. Comprende, debidamente relacionados documentos o justificantes originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta
  - c. Incluye justificante acreditativo del reintegro del sobrante por importe de 138,87 €.
3. Queda acreditada la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante.
4. La totalidad de los gastos justificados responden al propósito en relación con el cual se expidió la orden de pago.

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

Aprobar la justificación del Libramiento a Justificar del Área de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el Informe de Intervención, según detalle:

Gestor del Gasto	Importe	N° operación	Fecha de Pago	Aplicación	Concepto
██████████	800,00 €	220160022637	06-07-2016	10/15010/222,01	Gastos Correos

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**10. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D<sup>a</sup> ██████████, EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTES COMISIÓN DE SERVICIOS POR TRASLADOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-812, POR IMPORTE DE 89,87 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social y del Mayor, lo/s documentos/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
2. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA

Reconocimiento de obligación a D<sup>a</sup> [REDACTED], en concepto de gastos suplidos, justificantes comisión de servicios por traslados incluidos en la relación contable H-2016-812, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	TERCERO SUPLIDO	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/11202	[REDACTED]	[REDACTED]	89,87€	16 23120 23120
TOTAL .....			89,87€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

## **II. APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR, DELEGACIÓN DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL, EXPEDIENTE DE GASTOS N° G364, POR IMPORTE DE 200.000,00 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, justificación del gasto correspondiente al expediente número G364 y visto el Informe de Intervención, se constata:

1. Que la cuenta justificativa ha sido presentada dentro del plazo establecido para su justificación según la Base nº 18 I.1 de Ejecución del Presupuesto Actual y el art. 190.2 TRLHL y 70.1 RD 500/1990.
2. Se acompaña cuenta justificativa completa del pago en la que ha de señalarse lo siguiente:
  - a. Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.
  - b. Comprende, debidamente relacionados, documentos o justificantes por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta .
3. Queda acreditada la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante.
4. La totalidad de los gastos justificados responden al propósito en relación con el cual se expidió la orden de pago.

Por todo ello SE PROPONE

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Delegación:

Aprobar la justificación del Libramiento a Justificar de la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el Informe de Intervención, según detalle:

Gestor del Gasto	Importe	Nº operación	Fecha de Pago	Aplicación	Concepto
██████████	200.000,00 €	220160022148	30-06-2016	16/23122/480.00	Atenciones Benéficas y Asistenciales 2016

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**12. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-339, POR IMPORTE DE 614,26€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Viviendas e Infraestructuras, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-339, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/6196	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	32,77	07 92070 21400
F/2016/6197	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	23,13	07 92070 21400
F/2016/6198	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	57,55	07 92070 21400
F/2016/6199	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	47,01	07 92070 21400
F/2016/6200	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	36,68	07 92070 21400
F/2016/6201	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	51,8	07 92070 21400



F/2016/6202	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	51,8	07 92070 21400
F/2016/6203	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	29,89	07 92070 21400
F/2016/6204	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	42,45	07 92070 21400
F/2016/6205	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	32,12	07 92070 21400
F/2016/6206	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	51,88	07 92070 21400
F/2016/6207	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	29,89	07 92070 21400
F/2016/6209	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	45,02	07 92070 21400
F/2016/6210	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	30,08	07 92070 21400
F/2016/6211	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	52,19	07 92070 21400
TOTAL.....			614,26	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**13. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS TERCEROS, EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTES COMISIÓN DE SERVICIOS POR TRASLADOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-481, POR IMPORTE DE 52,58 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Igualdad y Salud, lo/s documentos/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención se constata que:

1. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
2. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a Varios Terceros, en concepto de gastos suplidos, justificantes comisión de servicios por traslados incluidos en la relación contable H-2016-481, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	TERCERO SUPLIDO	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7622	██████	██████████████████	12,16	05 23125 23120
F/2016/8506	██████	██████████████████	40,42	05 23125 23120

TOTAL.....	52,58
------------	-------

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**14. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-249, POR IMPORTE DE 1.639,55€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-249, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTEE	APLICACION
F/2016/3318	BI1617362	ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, S.L.	1.639,55	10 15110 22662
TOTAL .....			1.639,55	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**15. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RUIZ SISTEMAS, S.L. (RUCA), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-761, POR IMPORTE DE 310,20€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del

2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a RUIZ SISTEMAS, S.L. (RUCA), factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-761, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/I 1056	B11679685	RUIZ SISTEMAS, S.L. (RUCA)	310,20€	08 33610 21207
Total .....			310,20€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**16. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SENDA, S.L.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-578, POR IMPORTE DE 605,00€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SENDA, S.L.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-578, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7519	B11739620	SENDA, S.L.L.	605,00€	08 33411 22612
Total .....			605,00€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**17. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A MAC PUAR ASCENSORES, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-797, POR IMPORTE DE 96,80€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social y del Mayor, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a MAC PUAR ASCENSORES, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-797, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/11305	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	96,80	16 231 10 21206
TOTAL.....			96,80	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**18. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-654, POR IMPORTE DE 86,35€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Rural, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-654, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/8831	A79707345	SOLRED, S.A.	86,35	04 92040 22103
TOTAL .....			86,35	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**19. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A OLIVA ALQUILERES, S.L. (SERVIJEREZ), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-746, POR IMPORTE DE 949,85€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Servicios Centrales, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a OLIVA ALQUILERES, S.L. (SERVIJEREZ), factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-746, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7384	B11687720	OLIVA ALQUILERES, S.L. (SERVIJEREZ)	949,85 €	00 49111 20300
TOTAL .....			949,85 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**20. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-740, POR IMPORTE DE 315,61€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-740, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/6088	A79707345	SOLRED, S.A.	98,91	08 33010 22103
F/2016/7395	A79707345	SOLRED, S.A.	95,58	08 33010 22103
F/2016/8812	A79707345	SOLRED, S.A.	42,31	08 33010 22103
F/2016/8813	A79707345	SOLRED, S.A.	38,60	08 33010 22103
F/2016/9975	A79707345	SOLRED, S.A.	40,21	08 33010 22103
TOTAL .....			315,61	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**21. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-658, POR IMPORTE DE 544,60€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Viviendas e Infraestructuras, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-658, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10012	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	36,49 €	07 92070 21400
F/2016/10013	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	52,26 €	07 92070 21400
F/2016/10014	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	56,05 €	07 92070 21400
F/2016/10015	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	47,36 €	07 92070 21400
F/2016/10016	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	52,26 €	07 92070 21400
F/2016/10017	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	10,45 €	07 92070 21400
F/2016/10018	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	36,28 €	07 92070 21400
F/2016/10019	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	36,28 €	07 92070 21400
F/2016/10020	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	29,92 €	07 92070 21400
F/2016/10021	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	47,36 €	07 92070 21400
F/2016/10022	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	52,19 €	07 92070 21400
F/2016/10023	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	35,51 €	07 92070 21400
F/2016/10026	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	52,19 €	07 92070 21400
Total .....			544,60 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**22. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-534, POR IMPORTE DE 86.817,55€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n,

correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-534, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2058	B11709698	MOVIMIENTO DE TIERRA GUADALETE, S.L. - MOTIGUA-	3.763,00	09 16210 22300
F/2016/3379	B11710258	GESTION DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.)	8.944,58	09 17110 22714
F/2016/3406	B11709698	MOVIMIENTO DE TIERRA GUADALETE, S.L. - MOTIGUA-	5.297,91	09 16210 22300
F/2016/5073	B11709698	MOVIMIENTO DE TIERRA GUADALETE, S.L. - MOTIGUA-	4.555,21	09 16210 22300
F/2016/5232	B11710258	GESTION DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.)	8.944,58	09 17110 22714
F/2016/6309	B11709698	MOVIMIENTO DE TIERRA GUADALETE, S.L. - MOTIGUA-	6.387,20	09 16210 22300
F/2016/6333	B11732336	ARIDOS RECICLADOS DEL SUR, S.L. (ARESUR)	5.957,63	09 16230 22706
F/2016/6365	A48148647	SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A. SERKONTEN	12,95	09 17210 21300
F/2016/6454	B11732336	ARIDOS RECICLADOS DEL SUR, S.L. (ARESUR)	5.993,10	09 16230 22706
F/2016/7273	B11710258	GESTION DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.)	8944,58	09 17110 22714
F/2016/7500	B11709698	MOVIMIENTO DE TIERRA GUADALETE, S.L. - MOTIGUA-	4.505,70	09 16210 22300
F/2016/7503	B11732336	ARIDOS RECICLADOS DEL SUR, S.L. (ARESUR)	6.702,93	09 16230 22706
F/2016/7657	B11710258	GESTION DE SERVICIOS LA CARTUJA (GESSER, S.L.)	8.944,58	09 17110 22714
F/2016/8508	B11732336	ARIDOS RECICLADOS DEL SUR, S.L. (ARESUR)	7.863,60	09 16230 22706
TOTAL.....			86.817,55 €	



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**23. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-736, POR IMPORTE DE 172,38€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES), factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-736, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3370	A50001726	SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES)	172,38	08 33210 21206

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**24. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A FERRETERIA XEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-754, POR IMPORTE DE 9.346,39€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del

mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a FERRETERIA XEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-754, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11015	B11668878	FERRETERIA XEREZ, S.L.	7.955,23	06 34010 21200
F/2016/11016	B11668878	FERRETERIA XEREZ, S.L.	1.391,16	06 34010 21200
TOTAL .....			9.346,39 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**25. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ZARDOYA OTIS, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-518, POR IMPORTE DE 346,44€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Educación, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a ZARDOYA OTIS, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-518, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7642	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206
F/2016/7643	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,40	12 32310 21206
F/2016/7644	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206
F/2016/7645	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206
F/2016/7646	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	47,31	12 32310 21206
F/2016/7647	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206
F/2016/7648	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206

F/2016/7649	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206
F/2016/7651	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39	12 32310 21206
Total .....			346,44	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**26. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-323, POR IMPORTE DE 128,13€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES), factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-323, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/1969	A50001726	SCHINDLER,S.A. (ASCENSORES)	128,13	09 43120 21206
TOTAL.....			128,13	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**27. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SEVITAS S.L., FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-833, POR IMPORTE DE 53,24€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Impulso Económico, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata

que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a SEVITAS S.L., factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-833, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10111	B11604972	SEVITAS S.L.	53,24	02 24130 21207

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**28. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-777, POR IMPORTE DE 1.403,47€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-777, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/11082	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	142,02	03 92020 21600
F/2016/11172	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	106,41	17 92010 21600

F/2016/11211	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	163,35	16 231 10 21600
F/2016/11212	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	105,88	16 231 10 21600
F/2016/11213	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	331,09	16 231 10 21600
F/2016/11215	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	157,46	16 231 10 21600
F/2016/11224	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	135,14	16 231 10 21600
F/2016/11225	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	173,79	16 231 10 21600
F/2016/11275	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	88,33	09 337 10 20600
TOTAL.....			1.403,47	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**29. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-830, POR IMPORTE DE 18.765,88€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-830, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11489	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	207,77	2016 07 93311 22199
F/2016/11523	██████	████████████████████	592,90	2016 00 49111 22799
F/2016/11584	A28659423	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.U.	469,29	2016 00 49111 20400

F/2016/11585	A28659423	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.U.	464,64	2016 00 49111 20400
F/2016/11586	A28659423	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.U.	627,26	2016 00 49111 20400
F/2016/11597	B11837499	RESIDENCIA CANINA LA LUNA S.L.	6.050,00	2016 09 31110 22799
F/2016/11600	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	3.891,26	2016 16 23170 22726
F/2016/12463	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	4.520,39	2016 07 15320 22199
F/2016/12510	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	141,57	2016 07 16410 22199
F/2016/12513	A11613528	MANUEL ALBA S.A.	797,54	2016 07 15320 22199
F/2016/12515	B11671567	PINTURAS BRICO, S.L.	35,24	2016 08 33310 22199
F/2016/12516	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	459,82	2016 07 93311 22199
F/2016/12546	████████	████████████████████	290,40	2016 16 23131 21208
F/2016/12547	████████	████████████████████	217,80	2016 00 49111 22706
TOTAL.....			18.765,88	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**30. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A URBASER S.A., EN CONCEPTO DE "IMPORTE DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2016, DOCEAVA PARTE DEL CANON PRINCIPAL", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-824, POR IMPORTE DE 614.693,77€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose

tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a URBASER S.A., en concepto de “importe de los trabajos de limpieza viaria durante el mes de septiembre 2016, doceava parte del canon principal”, factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-824, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11549	A79524054	URBASER S.A.	614.693,77	09 16310 22700

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**31. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A COBOS Y ROMAN S.L., EN CONCEPTO DE "CERTIFICACIÓN 2ª, ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-827, POR IMPORTE DE 50.946,14€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a COBOS Y ROMAN S.L., en concepto de “Certificación 2ª, actuaciones de conservación y mantenimiento en el Mercado Central de Abastos”, factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-827, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/12610	B11734654	COBOS Y ROMAN S.L.	50.946,14	10 15220 61909

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**32. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-781, IMPORTE DE 212,82 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Economía, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-781, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACIÓN
F/2016/7365	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	106,41	17 92010 21600
F/2016/9838	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	106,41	17 92010 21600
TOTAL .....			212,82	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**33. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-742, POR IMPORTE DE 122,94€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.



Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES), factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-742, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/5247	A50001726	SCHINDLER, S.A. (ASCENSORES)	122,94€	08 33610 21206
Total .....			122,94€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**34. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-782, POR IMPORTE DE 57,90 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Area de Infraestructura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-782, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/8822	A79707345	SOLRED, S.A.	28,95	07 16410 22103
F/2016/9979	A79707345	SOLRED, S.A.	28,95	07 16410 22103
TOTAL .....			57,90	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**35. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ZARDOYA OTIS, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-813, POR IMPORTE DE 491,64€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Educación, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a ZARDOYA OTIS, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-813, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11447	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	47,31 €	12 32310 21206
F/2016/11448	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/11449	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/11450	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/11451	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,40 €	12 32310 21206
F/2016/11452	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/11453	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/11454	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	145,20 €	12 32310 21206
F/2016/11455	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/11456	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
Total .....			491,64 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**36. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ZARDOYA OTIS, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-791, POR IMPORTE DE 112,17€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Educación, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a ZARDOYA OTIS, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-791, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/10122	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/10123	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
F/2016/10124	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	37,39 €	12 32310 21206
Total .....			112,17 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**37. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-793, POR IMPORTE DE 1.260,50€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Impulso Económico, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-793, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
F/2016/11207	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	118,12	02 24120 21600

F/2016/11208	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	290,96	02 43311 21600
F/2016/11209	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	24,99	02 24130 21600
F/2016/11210	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	108,56	02 24120 21600
F/2016/11214	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	219,37	02 43313 21600
F/2016/11217	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	101,25	02 24140 21600
F/2016/11218	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	166,92	02 43313 21600
F/2016/11219	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	206,57	02 24130 21600
F/2016/11220	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	23,76	02 43311 21600
TOTAL.....			1.260,50 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**38. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-457, POR IMPORTE DE 298,51€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-457, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/7296	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	64,27	2016 07 92070 21400
F/2016/7297	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	47,36	2016 07 92070 21400
F/2016/7298	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE	33,00	2016 07 92070 21400

		ANDALUCIA, S.A.		
F/2016/7299	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	42,21	2016 07 92070 21400
F/2016/7300	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	53,68	2016 07 92070 21400
F/2016/7301	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	57,99	2016 07 92070 21400
Total .....			298,51	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**39. APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES , EXPEDIENTE DE GASTOS N° G462, POR IMPORTE DE 186,90 €.-**


En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales justificación del gasto correspondiente al expediente número G462, y visto el Informe de Intervención se constata:

1. Que la cuenta justificativa ha sido presentada dentro del plazo establecido para su justificación según la Base nº 18 I.1 de Ejecución del Presupuesto Actual y el art. 190.2 TRLHL y 70.1 RD 500/1990.
2. Se acompaña cuenta justificativa completa del pago en la que ha de señalarse lo siguiente:
  - a. Contiene un resumen cuadrado de la cuenta,
  - b. Comprende, debidamente relacionados documentos o justificantes originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.
3. Queda acreditada la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante.
4. La totalidad de los gastos justificados responden al propósito en relación con el cual se expidió la orden de pago.

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

Aprobar la justificación del Libramiento a Justificar del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el Informe de Intervención, según detalle:

Gestor del Gasto	Importe	Nº operación	Fecha de Pago	Aplicación	Concepto
	186,90 €	220160030887	14-09-2016	17/93411/225.00	Tasas de Tráfico

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como



2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-643, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/9025	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	57,99	07 92070 21400
F/2016/9026	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	57,99	07 92070 21400
F/2016/9027	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,05	07 92070 21400
F/2016/9028	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	30,08	07 92070 21400
F/2016/9029	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,05	07 92070 21400
F/2016/9030	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	35,51	07 92070 21400
F/2016/9031	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	23,3	07 92070 21400
F/2016/9032	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	23,3	07 92070 21400
F/2016/9033	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	52,19	07 92070 21400
TOTAL.....			392,46 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**42. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-836, POR IMPORTE DE 200,96€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

- I. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.

2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-836, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/11252	A11630829	GRUAS OLIVA, S.A.	136,13€	06 34210 20300
F/2016/11283	B11671567	PINTURAS BRICO, S.L.	64,83€	06 34010 21200
			200,96€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**43. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A DIARIO DE JEREZ, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-727, POR IMPORTE DE 1.645,60€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a DIARIO DE JEREZ, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-727, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/1841	A11628732	DIARIO DE JEREZ,S.A.	822,80	10 15010 22602
F/2016/1842	A11628732	DIARIO DE JEREZ,S.A.	822,80	10 15010 22602
TOTAL .....			1.645,60	



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**44. APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR, ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD, EXPEDIENTE DE GASTOS N° 383, POR IMPORTE DE 530,75 €.-**


En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, justificación del gasto correspondiente al expediente número G383 y visto el Informe de Intervención, se constata:

1. Que la cuenta justificativa ha sido presentada dentro del plazo establecido para su justificación según la Base n° 18 I.1 de Ejecución del Presupuesto Actual y el art. 190.2 TRLHL y 70.1 RD 500/1990.
2. Se acompaña cuenta justificativa completa del pago en la que ha de señalarse lo siguiente:
  - a. Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.
  - b. Comprende, debidamente relacionados documentos o justificantes originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta
3. Queda acreditada la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante.
4. La totalidad de los gastos justificados responden al propósito en relación con el cual se expidió la orden de pago.

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

Aprobar la justificación del Libramiento a Justificar del Área de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el Informe de Intervención, según detalle:

Gestor del Gasto	Importe	N° operación	Fecha de Pago	Aplicación	Concepto
	530,75 €	220160025088	26-07-2016	08/33411/224.00	Seguro Responsabilidad Civil Viernes Flamenco

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**45. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-869, POR IMPORTE DE 97.417,01€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la

relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-869, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/12549	B91281592	GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD, S.L.	201,01 €	06 34210 20800
F/2016/12597	A41065582	AUTO LA VALENCIANA, S.A.	8.020,49 €	21 44110 22733
F/2016/12676	B11668878	FERRETERIA XEREZ, S.L.	75,84 €	02 43311 21200
F/2016/12682	A11612314	LIMAN S.A.	2.328,32 €	01 92030 22700
F/2016/12683	A11601168	NUEVA ASERRADORA JEREZANA S.A.	912,00 €	08 33413 22199
F/2016/12693	A11613247	FITOSANITARIOS Y TECNICA, S.A. (FITESA)	7.577,68 €	09 17110 22199
F/2016/12732	A82850611	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	10.387,85 €	09 31110 22799
F/2016/12759	B11745932	CARPINTERIA METALICA SIDEJEREZ S.L.U.	3.961,20 €	12 32310 21200
F/2016/12762	U98476336	UTE CONSERVACION JEREZ (POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A. Y GOYCA S.A.)	44.291,63 €	21 13310 22719
F/2016/12775	B72025489	ESTADRIN SEGUR S.L.	2.178,00 €	08 33411 22701
F/2016/12785	A82018474	TELEFONICA, SDAD.OPER.SERV.TELEC.ESPA	17.482,99 €	01 92030 22200
TOTAL.....			97.417,01 €	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita

propuesta en todos sus términos.

**46. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ASOCIACIÓN LA CLAVE PSICOTERAPIA HUMANISTA Y DESARROLLO ARMÓNICO, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-804, POR IMPORTE DE 975,00 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Distritos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada y visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a ASOCIACIÓN LA CLAVE PSICOTERAPIA HUMANISTA Y DESARROLLO ARMÓNICO, factura/s correspondiente/s a la relación contable H-2016-804, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/12455	G11925633	ASOCIACIÓN LA CLAVE PSICOTERAPIA HUMANISTA Y DESARROLLO ARMÓNICO	975,00 €	13 92053 22655
TOTAL .....			975,00 €	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**47. APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO AL "ENVÍO DE NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO POSTAL" POR IMPORTE TOTAL DE 800,00 € A FAVOR DE D. [REDACTED].-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultura, Patrimonio y Seguridad, Servicio de Servicios Generales de Urbanismo, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 582, y visto el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente PROPUESTA de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a justificar a favor de D. [REDACTED] para LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR RELATIVO A LA "ENVÍO DE NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO POSTAL" por importe total de 800,00 €, en la aplicación de gasto e importe indicados y

según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
10/15010/222.01	POSTALES	800,00 €

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, los servicios técnicos de Urbanismo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**48. ACTUALIZACIÓN DE AUTORIZADOS COMO GESTOR Y HABILITADO DE CUENTA CORRIENTE DESTINADA A RECIBIR PAGOS A JUSTIFICAR DEL SERVICIO DE PERSONAL.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Elévese a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, la siguiente propuesta:

Visto lo dispuesto en el artículo 190 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la base 19 de las de ejecución del Presupuesto en vigor,

Atendiendo que por necesidades del servicio como propone la Delegación de Personal, con motivo del relevo producido en la Dirección de Servicio, se hace preciso la actualización del autorizado como Gestor y Habilitado de la cuenta corriente destinada a recibir Pagos a justificar del Servicio de Personal designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, al particular 66 del Orden del Día.

Por todo ello SE PROPONE

Designar como autorizado de la cuenta corriente destinada a recibir pagos a justificar del Servicio de Personal, en el sentido de dar de:

BAJA a:

Gestor titular

[REDACTED]

ALTA a :

Gestor titular

[REDACTED]

2. Como habilitado de la indicada cuenta :

BAJA a:

[REDACTED]

ALTA a:

[REDACTED]

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**49. DECLARACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA LOCAL.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento (Escala Básica – categoría de Policía) con NIF [REDACTED], ha solicitado su permanencia en el servicio activo.

Considerando la posibilidad de prórroga en el servicio activo regulada en el artículo 14 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en el que se establece que el pase a la situación de segunda actividad podrá aplazarse por sucesivos períodos de un año cuando exista solicitud expresa del interesado y siempre que medie dictamen médico favorable.

Visto Informe emitido por el Servicio de Salud Laboral. Visto Informe emitido por la Secretaría Técnica del Área de Gobierno.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar la permanencia en el servicio activo al Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento D. [REDACTED], por periodo de un año a contar desde el 10 de noviembre de 2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**50. DECLARACIÓN DE PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA POLICÍA LOCAL.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento (Escala Básica – categoría de Policía) con NIF [REDACTED], ha solicitado su permanencia en el servicio activo.

Considerando la posibilidad de prórroga en el servicio activo regulada en el artículo 14 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en el que se establece que el pase a la situación de segunda actividad podrá aplazarse por sucesivos períodos de un año cuando exista solicitud expresa del interesado y siempre que medie dictamen médico favorable.

Visto Informe emitido por el Servicio de Salud Laboral. Visto Informe emitido por la Secretaría Técnica del Área de Gobierno.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de

2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar la permanencia en el servicio activo al Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento D. [REDACTED], por periodo de un año a contar desde el 12 de octubre de 2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**51. APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (3ª CONVOCATORIA).-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 10 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la tercera convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 16 de junio y finalizó el 30 de junio del presente.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En fecha 22 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la "lista provisional de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (3ª convocatoria)" acordándose en su punto segundo "conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez para que acrediten haber subsanado el motivo de su exclusión, quedando fuera de la convocatoria definitivamente en caso contrario".

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 27 de julio de 2016 y finalizó el 8 de agosto del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente se presentaron alegaciones a la mencionada lista provisional.

En fecha 23 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (3ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 20 de octubre de 2016 se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los aspirantes que no.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava, vista el Acta del Tribunal Calificador y visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaria Técnico-Jurídica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (3ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

Lista provisional de APTOS/AS.

[Redacted list of names for the provisional list of qualified candidates]

Lista provisional de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.

[Redacted list of names for the provisional list of non-presented candidates]



SEGUNDO: Conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Publicar la lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (3ª convocatoria).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta emitida por el Tribunal Calificador, así como el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

## **52. MODIFICACION DE LA MEDIDA MAXIMA AUTORIZADA PARA COLOCACION DE PUBLICIDAD EN LA LUNA TRASERA DE LOS VEHICULOS AUTO-TAXI.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 17 de Octubre de 2016, y con número de registro de entrada 5331/2016, se recibió en el Servicio de Movilidad " Solicitud de la Asociación Unión Jerezana de Tele-Taxi para modificar la autorización de colocación de publicidad ya existente en la luna trasera de los vehículos auto-taxi ".

En la susodicha solicitud, el Presidente de la Asociación manifiesta expresamente "su pretensión de modificar la medida máxima autorizada para colocación de publicidad en la luna trasera de los vehículos auto-taxi, amparándose principalmente por motivos de estética y funcionalidad".

La medida que se pretende modificar es la siguiente:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Abril de 2008, se aprobó la colocación de publicidad en la luna trasera del vehículo. Mediante vinilo perforado, con unas medidas de 95 x 45 cms.

La modificación de medida máxima que se solicita es la siguiente:

Para la luna trasera, colocación de vinilo perforado ocupando toda la superficie de la misma.

En virtud de lo establecido en el artículo 35 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, vista la solicitud de modificación de la medidas máxima autorizada para colocación de publicidad presentada por la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi, el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Transporte Público y el informe jurídico emitido por la Secretaria Técnico-Jurídica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Modificar la medida máxima autorizada para colocación de publicidad que a continuación se detalla:



Para la luna trasera, colocación de vinilo perforado ocupando toda la superficie de la misma.

Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación en materia de publicidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado en plazo y forma de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Movilidad y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**53. RENOVA-2016/3. [REDACTED]. PRORROGA DEL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CUARTA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ MERCED, 9.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente RENOVA-2016/3, se trata de la prórroga del plazo de terminación de la cuarta renovación de licencia de rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar, en C/ Merced nº 9, la cual fue otorgada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016. Dicha licencia fue notificada en fecha 31/05/2016.

En la licencia de referencia fue conferido un plazo para la terminación de las obras y se le comunicó a la peticionaria que se podrán conceder prórrogas de estos plazos, por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados.

Con fecha 11 de octubre de 2016, el titular de la licencia, solicita prórroga del plazo de terminación establecido en la licencia.

Se han emitido los pertinentes informes, con carácter favorable, por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Departamento, en los que se deja constancia de que no han variado las circunstancias urbanísticas que motivaron la concesión de la licencia.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder la prórroga del plazo de terminación de las obras de la cuarta renovación de licencia de rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar, en C/ Merced, nº 9, siendo el nuevo plazo de terminación de las obras el 28 de febrero de 2017.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Las mismas que las establecidas en la licencia urbanística que se prorroga, pendientes de cumplimentar.
2. Si transcurrido el tiempo ampliado, no hubiesen concluido las obras, deberá solicitar renovación de licencia, debiendo tributar por el coste proporcional de las obras que quedaran por realizar,

debidamente acreditado según la Ordenanza Fiscal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

3. Plazo de ejecución: 3 meses, por lo que el nuevo plazo de terminación para la finalización de las obras será el 28 de febrero de 2017."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**54. INDUS-2016/62. LAVADEROS MANEJO, S.L. LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS CON UNIDAD DE SUMINISTROS AL POR MENOR DE CARBURANTES, EN POL. IND. GARRAPILOS, C/ ESTRIBO, N° 7 - LA BARCA DE LA FLORIDA.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-INDUS-2016/62, se trata de la ampliación de actividad de centro de lavado de vehículos con una unidad de suministro al por menor de carburantes, en parcela sita en Manzana L.B.F.I ubicada en suelo urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global I "Entidades locales", subzona L.B. "La Barca de la Florida", uso global G "Actividades económicas", y tipología edificatoria asignada GI "Nave o edificio entre medianeras para Actividades Económicas".

En el art. 6.3.2 de las Normas Urbanísticas redactado según la Modificación Puntual de la Revisión-Adaptación del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a cuestiones de Normativa Urbanística, aprobada definitivamente en Pleno de fecha 30/05/2014, se indica que "Las estaciones de servicio estarán prohibidas en el suelo urbano, consolidado y no consolidado, de uso pormenorizado residencial, admitiéndose en el suelo de uso actividades económicas, siempre que se trate de instalaciones exclusivas, aisladas, en solares sin edificios medianeros, con un vial perimetral principal o de acceso de al menos 14 metros de anchura." La tipología edificatoria asignada a las unidades de suministro al por menor de carburantes corresponde al subtipo G7 "Estaciones de Servicio", según el artículo 7.4.8. La tipología edificatoria asignada a la parcela sobre la que se propone la actuación es GI "Nave o edificio entre medianeras para Actividades Económicas". Dentro de éste, la tipología G7 no se encuentra entre aquellos admisibles.

El art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística establece que la licencia es un acto reglado de competencia exclusiva de la Administración Municipal. Asimismo, el art. 6 establece que la intervención municipal irá dirigida a comprobar la adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas.

Dicha intervención viene recogida en el proyecto técnico que se deniega redactado por D. [REDACTED], visado por el CACITI Colegio de Cádiz bajo el nº 3480/2016 y fecha 16/06/2016.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Por todo ello SE PROPONE:

Único: Denegar la licencia de ampliación de centro de lavado de vehículos con unidad de suministro al por menor de carburantes en el Polígono Industrial Garrapilos, c/ Estribo 7 en La Barca de la Florida toda vez que:

En el art. 6.3.2 de las Normas Urbanísticas redactado según la Modificación Puntual de la Revisión-Adaptación del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a cuestiones de Normativa Urbanística, aprobada definitivamente en Pleno de fecha 30/05/2014, se indica que "Las estaciones de servicio estarán prohibidas en el suelo urbano, consolidado y no consolidado, de uso pormenorizado residencial, admitiéndose en el suelo de uso actividades económicas, siempre que se trate de instalaciones exclusivas, aisladas, en solares sin edificios medianeros, con un vial perimetral principal o de acceso de al menos 14 metros de anchura." La tipología edificatoria asignada a las unidades de suministro al por menor de carburantes corresponde al subtipo G7 "Estaciones de Servicio", según el artículo 7.4.8. La tipología edificatoria asignada a la parcela sobre la que se propone la actuación es G1 "Nave o edificio entre medianeras para Actividades Económicas". Dentro de éste, la tipología G7 no se encuentra entre aquellos admisibles."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**55. OMY-2015/69. [REDACTED]. PRÓRROGA DEL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE AMPLIACIÓN HORIZONTAL DE PLANTA PRIMERA DE VIVIENDA EN C/ SEVILLA, 1 - GUADALCACÍN.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY-2015/69, se trata de la prórroga del plazo de terminación de la licencia de ampliación horizontal de planta primera de vivienda en C/ Sevilla, 1 – Guadalcaçín.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016, concedió la licencia de ampliación horizontal de planta primera de vivienda en C/ Sevilla, 1 – Guadalcaçín. Los plazos establecidos fueron de 2 meses para el inicio de las obras y de 6 meses para la terminación de las mismas. Dicha licencia se notificó el 2 de marzo de 2016. Se ha comprobado que la ordenación urbanística en vigor no ha variado con respecto a la de la citada fecha de la concesión de la licencia.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder la prórroga del plazo de terminación de la licencia de ampliación horizontal de planta primera de vivienda en C/ Sevilla, 1 – Guadalcaçín, siendo el nuevo plazo de terminación de las obras el 3 de febrero de 2017.

Segundo.- Si transcurrido el tiempo prorrogado, no hubiesen concluido las obras, deberá solicitar renovación de licencia, debiendo tributar por el coste proporcional que quedaran por realizar, debidamente acreditado (Art. 10 de la Ordenanza Fiscal de Tramitación de Licencias Urbanísticas)."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**56. OMY-2016/48. [REDACTED]. DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO SIN**

**CERRAMIENTO PARA RESGUARDO AGRÍCOLA VINCULADO A LA ACTIVIDAD AGRARIA EN PARCELA RÚSTICA, POLÍGONO 117, PARCELA 26. TORREMELGAREJO.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informe que integran el expediente ADM-URB-OMY-2016/48, se trata del desistimiento de la solicitud de licencia de construcción de cobertizo sin cerramiento para resguardo agrícola vinculado a la actividad agraria en parcela rústica, Polígono 117, Parcela 26. Torremelgarejo.

El 6 de junio de 2016 se solicitó la licencia urbanística antes citada. Posteriormente, el 7 de octubre de 2016 (escrito de entrada identificado con el número 10939) D. Juan José Verdugo Camacho, en su propio nombre, solicitó el desistimiento de la referida solicitud.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe jurídico que consta en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello SE PROPONE:

Único.- Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción de cobertizo sin cerramiento para resguardo agrícola vinculado a la actividad agraria en parcela rústica, Polígono 117, Parcela 26, Torremelgarejo y declarar concluso el procedimiento (ADM-URB-OMY-2016/48)."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**57. OMY-2015/72. SCI MABER. RENUNCIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA PRIVADA, EN LOS ALTOS DE CROFT, MANZANA, 4, PARCELAS N° 39-40.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADM-URB-OMY-2015/72, se trata de la renuncia a la ejecución de las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina privada, en Los Altos de Croft, manzana, 4, parcelas n° 39-40, cuya licencia fue otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 4 de marzo de 2016.

El 17 de octubre de 2016, D. [REDACTED] en nombre y representación de la entidad SCI MABER, presentó escrito mediante el cual comunicó la renuncia a la ejecución de la intervención objeto de la licencia urbanística anteriormente descrita.

Se ha emitido el informe de fecha de 26 de octubre de 2016 por el Servicio de Inspección adscrito al Departamento de Licencias y Registro, en el cual se acredita que las obras no han sido realizadas.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe jurídico que consta en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello SE PROPONE:

Único.- Aceptar la renuncia a la ejecución de las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina privada, en Los Altos de Croft, manzana, 4, parcelas nº 39-40, y declarar concluso el respectivo procedimiento (ADM-URB-OMY-2015/72). La presente renuncia solo conlleva el dejar sin efecto la licencia urbanística, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 148 de la L.O.U.A., sobre el deber de edificar los solares en el plazo establecido por el instrumento de planeamiento correspondiente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**58. OMYP-2016/8. [REDACTED]. LICENCIA DE PARCELACIÓN DE FINCA SITA EN C/ TEMPUL Nº 4, LA BARCA DE LA FLORIDA. REGISTRAL N.º 26.370.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY-2016/8, se trata de la división en dos de una parcela cuya extensión superficial es de 314,73 m<sup>2</sup>. Las parcelas resultantes tras la división son las que siguen:

Parcela resultante 1: Extensión superficial: 145,25 m<sup>2</sup>, frente: 13,14 m. Sobre la misma existe una edificación de superficie construida 117,60 m<sup>2</sup> con uso residencial (63,20 m<sup>2</sup> vivienda y 53,86 m<sup>2</sup> trastero).

Parcela resultante 2: Extensión superficial: 169,48 m<sup>2</sup> y frente: 12,70 m.

La parcela se encuentra en suelo urbano consolidado, perteneciente al ámbito de la zona de ordenanzas "I": Entidades Locales, subzona LB. La Barca de la Florida, con tipología edificatoria asignada "CI" Residencial Unifamiliar entre Medianeras (UF/M): Alineada a fachada.

El acto de parcelación resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente para la zona de ordenanzas en la cual se encuentra.

Dicha intervención viene recogida en el proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con nº 0905160106916. Autor: D. [REDACTED]. Referencia catastral del inmueble: 4104907QA7640C0001EH. Finca registral número: 26.370.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder la licencia de parcelación de finca sita en c/ Tempul nº 4, La Barca de La Florida. Registral nº 26.370.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente licencia, escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación autorizado en el proyecto técnico, según establece el art. 66.5 de la LOUA. La no presentación en plazo de la escritura pública determinará la caducidad de la licencia sin necesidad de acto aplicativo alguno.

2. El otorgamiento de esta licencia no supone la legalización de las edificaciones existentes."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**59. OMY-2005/236. EUROAUTOMOVILES F MORENO, S.L. RENUNCIA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR CINCO VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL SIN ADAPTAR Y OBRA CIVIL DE SÓTANO-GARAJE EN C/ NTRA. SRA. DE LA O N° 44 ESQUINA NTRA. SRA. DE BEGOÑA.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADM-GMU-OMY-2005/236, se trata de la renuncia a la ejecución de la obras de construcción de edificio plurifamiliar de cinco viviendas, local comercial sin adaptar y obra civil de sótano-garaje en c/ Ntra. Sra. de la O n° 44 esquina Ntra. Sra. de Begoña, cuya licencia fue otorgada mediante acuerdo de Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2006.

El 19 de octubre de 2016, D. [REDACTED] en nombre y representación de la entidad EUROAUTÓMOVILES FELIX MORENO, S.L., presentó escrito mediante el cual comunicó la renuncia a la ejecución de la intervención objeto de la licencia urbanística anteriormente descrita.

Se ha emitido el informe de fecha de 28 de octubre de 2016 por el Servicio de Inspección adscrito al Departamento de Licencias y Registro, en el cual se acredita que las obras no han sido realizadas.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe jurídico que consta en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello SE PROPONE:

Único.- Aceptar la renuncia a la ejecución de la obras de construcción de edificio plurifamiliar de cinco viviendas, local comercial sin adaptar y obra civil de sótano-garaje en c/ Ntra. Sra. de la O n° 44 esquina Ntra. Sra. de Begoña, y declarar concluso el respectivo procedimiento (ADM-GMU-OMY-2005/236). La presente renuncia solo conlleva el dejar sin efecto la licencia urbanística, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 148 de la L.O.U.A., sobre el deber de edificar los solares en el plazo establecido por el instrumento de planeamiento correspondiente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

### **TURNO DE URGENCIA**

Concluido el Orden del Día, la Presidencia, propone la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

- A.U.1.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LA EMPRESA SENDA PARA LA "TRANSFERENCIA A SENDA POR FINANCIACIÓN RESTO MES DE JUNIO 2016 PUESTOS ESCOLARES GUARDERÍA EL PAJE ", POR IMPORTE TOTAL DE 11.362,62 €.-
- A.U.2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LA EMPRESA

SENDA PARA LA "TRANSFERENCIA A SENDA POR FINANCIACIÓN RESTO MES DE JULIO 2016 PUESTOS ESCOLARES GUARDERÍA EL PAJE ", POR IMPORTE TOTAL DE 10.456,26 €.-

- A.U.3.- DECLARAR RETIRADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. AL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE JEREZ" Y REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES SIGUIENTES, POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN, OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; Y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL REFERIDO CONTRATO.-
- A.U.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2016".-
- A.U.5.- AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE UN EXPEDIENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DÍA 28 DE OCTUBRE.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su declaración.

**A.U. 1º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LA EMPRESA SENDA PARA LA "TRANSFERENCIA A SENDA POR FINANCIACIÓN RESTO MES DE JUNIO 2016 PUESTOS ESCOLARES GUARDERÍA EL PAJE ", POR IMPORTE TOTAL DE 11.362,62 €**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Empleo, RRHH y Deportes, por el Servicio de Educación, propuesta de gasto correspondiente al expediente de gasto numero 588, y visto el Informe de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el informe del servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

**Primero.-** Aprobación de gastos y reconocimiento de obligación a la empresa: Senda Animación Sociocultural Gestión de ocio y el tiempo SXXI, Sociedad Limitada Laboral, en la aplicación presupuestaria 12/32310/479.00 del vigente presupuesto municipal, prórroga del 2015, para la financiación de puestos escolares de guardería El Paje, correspondientes al mes de junio de 2016, en la aplicación de gasto e importes indicados y según el siguiente desglose:

C.I.F.	Tercero	Concepto	Importe €
B11739620	SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DE OCIO Y EL TIEMPO, S. XXI, S. L. L.	Transferencia a la empresa Senda Animación, S.L.L.	11.362,62 €

**Segundo.-** Deberá de cumplirse lo establecido en el convenio firmado con fecha 01 de Septiembre de 2013 entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez para la financiación de los Puestos escolares en la Escuela Infantil Paje, así como lo recogido en las Bases de ejecución del Presupuesto 2016 , prórroga del 2015."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que

integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**A.U. 2º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LA EMPRESA SENDA PARA LA "TRANSFERENCIA A SENDA POR FINANCIACIÓN RESTO MES DE JULIO 2016 PUESTOS ESCOLARES GUARDERÍA EL PAJE ", POR IMPORTE TOTAL DE 10.456,26 €**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Empleo, RRHH y Deportes, por el Servicio de Educación, propuesta de gasto correspondiente al expediente de gasto numero 589, y visto el Informe de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el informe del servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

**Primero.-** Aprobación de gastos y reconocimiento de obligación a la empresa: Senda Animación Sociocultural Gestión de Ocio y el Tiempo SXXI, Sociedad Limitada Laboral, en la aplicación presupuestaria 12/32310/479.00 del vigente presupuesto municipal, prórroga del 2015, para la financiación de puestos escolares de guardería El Paje, correspondientes al mes de **julio** de 2016, en la aplicación de gasto e importes indicados y según el siguiente desglose:

C.I.F.	Tercero	Concepto	Importe €
BI1739620	SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DE OCIO Y EL TIEMPO, S. XXI, S. L. L.	Transferencia a la empresa Senda Animación, S.L.L.	10.456,26 €

**Segundo.-** Deberá de cumplirse lo establecido en el convenio firmado con fecha 01 de Septiembre de 2013 entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez para la financiación de los Puestos escolares en la Escuela Infantil Paje, así como lo recogido en las Bases de ejecución del Presupuesto 2016 , prórroga del 2015."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**A.U. 3º.- DECLARAR RETIRADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. AL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE JEREZ" Y REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES SIGUIENTES, POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN, OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; Y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL REFERIDO CONTRATO.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:



"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del "Servicio de asesoría externa para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo cinco ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a:

OFERENTES	
[REDACTED]	
	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.
	OCA, INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
[REDACTED]	
	INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

Celebradas las preceptivas Mesas de Contratación e informadas las ofertas económicas por los servicios técnicos pertinentes, las proposiciones presentadas quedaron clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS	
ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>1 Manuel Aranda Agar</b>	<b>100,00</b>
<b>2 Ingeniería, Servicios y Proyectos Europeos, S.L.</b>	<b>98,75</b>
<b>3 OCA Inspección, Control y Prevención, S.A.U.</b>	<b>92,94</b>
<b>4 Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U.</b>	<b>92,94</b>
<b>5 Jesús Orellana Encinas</b>	<b>91,86</b>

En consecuencia la Mesa acordó proponer el REQUERIMIENTO de documentación complementaria a la oferta económicamente más ventajosa presentada al "Servicio de asesoría externa para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez" por [REDACTED]

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 23 de septiembre de 2016, aprobó requerirle a [REDACTED], como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante P.C.A.P.) que rigen esta licitación, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 14 de octubre de 2016 se le notifica el requerimiento a [REDACTED]

El día 14 de octubre de 2016, se recibe en el departamento de Contratación, escrito presentado por D. Manuel Aranda Agar, con número 11.660 de registro de entrada, donde manifiesta su renuncia, al no cumplir uno de los requisitos exigido en el Pliego

La Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre de 2016, acordó declarar retirada la oferta presentada por [REDACTED] y requerir a la entidad Ingeniería, Estudios y Proyectos

Europeos, S.L., para que presentara la documentación pertinente.

Con fecha 25 de octubre de 2016 fue requerida la entidad mercantil Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L., para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación administrativa relacionada en la Base 8ª (empresas proponentes y documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante P.C.A.P.) que rige la licitación, como así mismo, constituir la garantía definitiva establecida y acreditar que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Finalizado el plazo para cumplimentar el requerimiento, la Mesa de Contratación en fecha 3 de noviembre de 2016 procedió a analizar la documentación presentada.

Tras el estudio de la documentación aportada, se concluyó no acreditada la solvencia económica o financiera. No se ha justificado el volumen anual de negocio conforme a lo establecido en la base 8ª del P.C.A.P.

Asimismo, no se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, conforme al P.C.A.P.:

\* De acuerdo con la Base 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación, el adjudicatario acreditará estar en posesión del título de Ingeniero Superior o Arquitecto y con al menos cuatro años de experiencia, o bien de Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico y con al menos ocho años de experiencia (Base 8ª).

\* El adjudicatario deberá acreditar haber desempeñado igualmente coordinación de seguridad y salud de obras de edificación, urbanización obra civil en un número superior a quince (15), siendo, al menos, diez de ellas en obras de un importe igual o superior a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €) (Base 8ª).

\* Disponer efectivamente de los medios personales que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, TRLCSP (Base 13ª).

A tenor de lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, ha de entenderse que el licitador ha retirado su oferta.

Siguiendo el mismo precepto, procede recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De acuerdo a la clasificación de las ofertas presentadas a la licitación, la siguiente correspondería a las proposiciones efectuadas por OCA Inspección, Control y Prevención, S.A.U.; y Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U., ambas con una valoración de 92,94 puntos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó proponer el requerimiento a las entidades OCA Inspección, Control y Prevención, S.A.U.; y Sociedad de Prevención Autorizada, S.A.U., para que presenten en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, los documentos relacionados como documentación a presentar en el Sobre A de Documentación Administrativa de la Base 8ª del P.C.A.P. que rige la licitación, como así mismo, documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva establecida y acreditación de disponer efectivamente de los medios que hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Del mismo modo, deberán acreditar:

\* Tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100.

\* El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 diciembre para la consideración de empresa de inserción.

En consecuencia, procede dictar acuerdo por el Órgano de Contratación declarando RETIRADA la

oferta presentada por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L, a la licitación del "Servicio de asesoría externa para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez", en cumplimiento de lo estipulado en el art. 151.2 del TRLCSP, al no haber presentado la documentación complementaria requerida. Procede, asimismo, DESIGNAR, según orden de clasificación, como ofertas económicamente más ventajosas, las presentadas por las entidades mercantiles OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U. y REQUERIR a dichas entidades la presentación de documentación complementaria previa a la adjudicación de contrato.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

#### **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Declarar retirada la oferta presentada por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L, al no presentar en tiempo y forma la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

**Segundo.-** Designar a las entidades mercantiles **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.;** y **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U.** en orden a la clasificación, como ofertas económicamente más ventajosas de las presentadas a la licitación del presente contrato, por un importe de **OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.285,00 €).**

**Tercero.-** Formular requerimiento a las entidades mercantiles OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U. para que dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el presente requerimiento, presenten los documentos relacionados como documentación a presentar en el "Sobre A" de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146.1 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Formular, igualmente, requerimiento a OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U., para que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, presente, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP en concordancia con el artículo 112.2.b) del citado cuerpo legal, la documentación justificativa:

\* De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (425,00 €)** equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.

\* De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

\* Tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100.

\* El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 diciembre para la consideración de empresa de inserción."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

#### **A.U. 4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2016".**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Redacción de Proyecto, instalación de electrificación e instalación de iluminación decorativa con motivo de la Navidad 2016"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo dos ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles: Iluminaciones Ximénez, S.A. y Blachere Iluminación España, S.A.

En Mesa de Contratación de 19 de octubre de 2016, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que las entidades han aportado los documentos exigidos. A continuación, se procede a la apertura de los sobres B de Oferta Técnica, apreciándose por la mesa que las ofertas técnicas incluyen aquellos documentos que son precisos para la valoración de estas propuestas y se acuerda su traslado a los servicios técnicos para la emisión del informe de valoración.

En Mesa de fecha 26 de octubre 2016, se conoce informe técnico de valoración del proyecto técnico y mejoras, emitido por el Departamento de Infraestructura, e informe de valoración del proyecto estético emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas. La Mesa considera que sendos informes no se adecúan al régimen de valoración recogido en los pliegos rectores de la licitación. En consecuencia, acuerda solicitar nuevos informes de valoración a las respectivas áreas.

En Mesa de Contratación de 27 de octubre de 2016, se conoce el segundo informe técnico de valoración del proyecto técnico y mejoras emitido por el Departamento de Infraestructura e informe de valoración del proyecto estético emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas. De acuerdo al informe de valoración técnico, la oferta técnica presentada por la empresa Blachere Iluminación España, S.A. no cumple el pliego de condiciones técnicas. Por todo lo cual, y ante el incumplimiento del pliego técnico, la mesa acuerda excluir de la licitación a la empresa Blachere Iluminación España, S.A. Seguidamente se procede a la apertura

En Mesa de Contratación de 27 de octubre de 2016, se conoce el segundo informe técnico de valoración del proyecto técnico y mejoras emitido por el Departamento de Infraestructura e informe de valoración del proyecto estético emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas. De acuerdo al informe de valoración técnico, la oferta técnica presentada por la empresa Blachere Iluminación España, S.A. no cumple el pliego de condiciones técnicas. Por todo lo cual, y ante el incumplimiento del pliego técnico, la mesa acuerda excluir de la licitación a la empresa Blachere Iluminación España, S.A. Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C de la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., trasladándose al departamento de economía para su valoración.

Con fecha 28 de octubre de 2016 se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TECNICA	VALORACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL OBTENIDA
Iluminaciones Ximénez, S.A.	43,76	55,00	98,76

La Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta más ventajosa presentada al contrato de "**Servicio de Redacción de Proyecto, instalación de electrificación e instalación de iluminación decorativa con motivo de la Navidad 2016**" por la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**

El mismo día 28 de octubre de 2016, se procedió a comunicar a la entidad Mercantil **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** el requerimiento mediante Resolución de la Alcaldía, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la recepción del escrito para que presentase la documentación solicitada y constituya la garantía definitiva del contrato.

Con fecha 2 de noviembre de 2016, la entidad mercantil **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **6.562,50 €**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación, **se propone:**

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "**Servicio de Redacción de Proyecto, instalación de electrificación e instalación de iluminación decorativa con motivo de la Navidad 2016**" a la entidad mercantil **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** por un importe de **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (131.250,00 €)**, sin I.V.A. siendo el importe del I.V.A. de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (27.562,50 €)**, ascendiendo el importe total I.V.A. incluido a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (158.812,50 €)**.

La duración del contrato será de **UN (1) AÑO**, contado desde la fecha de formalización del contrato,

**Segundo.-** Excluir de la licitación a la entidad Blachere Iluminación España, S.A. por no adecuarse su oferta a lo exigido por el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

**Tercero-** Formalizar el contrato con dicha mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, no antes de que transcurran quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación y las actas de la Mesa de Contratación levantadas al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

#### **A.U. 5º.- AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE UN EXPEDIENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DÍA 28 DE OCTUBRE**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, como asunto urgente número 14 del orden del día, adoptó el acuerdo para la aprobación de Delegación para Resolución de Expedientes, según el siguiente tenor literal:

*"Primero: Delegar en Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, la resolución de los siguientes expedientes:*

*- Requerimiento a Iluminaciones Ximénez, S.A. de documentación complementaria referente al contrato del " Servicio de Alumbrado Decorativo Navidad de 2016".*

*Segundo: Delegar en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la resolución del siguiente expediente:*

*- Dotación de Caja Fija para la Delegación de Juventud.*

*Tercero: Las referidas delegaciones, que se notificarán a los interesados, incluirán la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."*

La Delegación de Economía, al no culminarse del trámite administrativo correspondiente en tiempo, advierte que en el segundo punto del acuerdo debe ser avocado

Por todo ello SE PROPONE

**Único.-** Avocar el segundo punto donde se delega en la primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la resolución del siguiente expediente:

*- Dotación de Caja Fija para la Delegación de Juventud."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

**LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**